

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES GENERALES

8058 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales a los aspirantes que han superado la oposición a dicho Cuerpo convocada el día 21 de febrero de 1997.*

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 11.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, y a propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición convocada el día 21 de febrero de 1997, nombramos funcionarios del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales a los opositores que a continuación y por el orden de puntuación obtenida se relacionan:

1. Doña Isabel Inmaculada Revuelta de Rojas.
2. Doña Paloma Martínez Santa María.
3. Don Ignacio Gutiérrez Cassillas.
4. Doña Mónica Moreno Fernández-Santa Cruz.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.—El Presidente del Senado, Juan Ignacio Barrero Valverde.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8059 *REAL DECRETO 377/1998, de 6 de marzo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Luis Antón de la Fuente.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de diciembre de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Luis Antón de la Fuente, Magistrado de la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida el día 4 de abril de 1998, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8060 *ORDEN de 18 de marzo de 1998 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, a propuesta de la organización correspondiente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.c), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las confederaciones de asociaciones de alumnos mencionadas, comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), he dispuesto:

Primero.—Cesar como Consejeras titular y sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos, a las siguientes Consejeras:

Titular: Doña Ana Luque Borge.
Sustituta: Doña Cristina Pérez Burgos.

Segundo.—Nombrar Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el mencionado grupo a los siguientes Consejeros:

Titular: Doña Cristina Pérez Burgos.
Sustituto: Don Pablo David Cameselle Martínez.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, el mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que deberán cesar los Consejeros del grupo de alumnos.

Madrid, 18 de marzo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

8061 *ORDEN de 20 de marzo de 1998 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, a propuesta de la organización correspondiente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.a), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985,